



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2017 Año de las Energías Renovables"

MINISTERIO DE HÁBITAT Y DESARROLLO HUMANO

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL

Preadjudicación - Licitación Pública Nº 933-SIGAF/17

E.E. Nº 11.801.723-DGINFS/17

Obra Mayor: "Proyecto y Ejecución de Obra de DEMOLICION EDIFICIO Av. Piedrabuena Nº 3250 Ciudad de Buenos Aires".

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días del mes de Septiembre de 2017, se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas, conformada por Resolución Nº 1023-MHYDHGC/17, con la presencia del Sr. Hugo Daniel Aragno, DNI Nº 12.563.462, a la Dra. Cecilia Marcela Aun, DNI Nº 22.394.450 y al Arq. Juan Mariano Badalucco, DNI Nº 25.313.242, con el objeto de evaluar la documentación contenida en los Sobres Únicos de la Licitación Pública de referencia, conforme lo establecido en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen el procedimiento, el Pliego de Condiciones Generales para Obras Mayores aprobado por Decreto Nº 1.254/08 y en la Ley Nº 13.064, la que en atención a las siguientes consideraciones se expide:

1.- El presupuesto oficial de la presente licitación pública asciende a la suma de pesos ciento diecisiete millones setecientos cuarenta y tres mil ochocientos cinco con 00/100 (\$ 117.743.805.-).

2.- En el acto de apertura, llevado a cabo el día 18 de Agosto de 2017, a las 13 horas, en la sede del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano, se recibieron las siguientes ofertas:

OF. 1. ALTOTE S.A: pesos ciento veintisiete millones doscientos ochenta y un mil cuatrocientos setenta y tres con setenta centavos (\$ 127.281.473,70); 8.10% (ocho punto diez por ciento), por encima del presupuesto oficial.

OF. 2. DEMOLICIONES MITRE S.R.L: pesos ciento veintinueve millones cuatrocientos noventa y seis mil quinientos sesenta y nueve con sesenta y seis centavos (\$ 129.496.569,66); 9.98 % (nueve punto noventa y ocho por ciento), por encima del presupuesto oficial.

OF. 3. MEDITERRANEO S.A: pesos ciento catorce millones ochocientos un mil setecientos treinta con cuarenta y ocho centavos (\$114.801.730,48); 2 % (dos por ciento), por debajo del presupuesto oficial.

OF. 4. AMV CONSTRUCCIONES de Andres Maximiliano Vera: pesos ciento siete millones ochocientos veinticinco mil novecientos (\$ 107.825.900); 8.42 % (ocho punto cuarenta y dos por ciento), por debajo del presupuesto oficial.

OF. 5. VIDOGAR CONSTRUCCIONES S.A.: pesos ciento treinta y ocho millones doscientos dieciocho mil trescientos setenta y uno con veintidós centavos (\$ 138.218.371,22); 17.39 % (diecisiete punto treinta y nueve por ciento), por encima del presupuesto oficial.

3.- Liminarmente cabe indicar que la Oferta Nº 4, correspondiente a AMV CONSTRUCCIONES de Andres Maximiliano Vera, no posee Garantía de Mantenimiento de Oferta, en los términos de la Clausula 1.3.6 del Pliego de Condiciones Generales para Obras Mayores, siendo tal requisito insubsanable, correspondiendo la desestimación de la misma conforme las previsiones contenidas



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2017 Año de las Energías Renovables"

en el Artículo 2.2.10 in fine, del Pliego de Condiciones Particulares que rige el proceso licitatorio.

4.- Procediendo al análisis de las restantes ofertas válidas, esta Comisión, mediante Acta Complementaria de Requerimiento, de fecha 13 de septiembre de 2017, ha solicitado a los Oferentes N° 1 - Altote S.A., N° 2 - Demoliciones Mitre S.R.L. y N° 3 - Mediterráneo S.A., la presentación de Información/Documentación que se ha considerado necesaria a efectos de la completa evaluación sobre las mismas.

Así y dentro del plazo concedido de 72 hs hábiles, las Oferentes N° 1 - Altote S.A., N° 2 - Demoliciones Mitre S.R.L. y N° 3 - Mediterráneo S.A., horas, han cumplimentado la solicitud cursada, en tiempo y forma.

5.- En tal contexto, se ha procedido a la evaluación integral de las ofertas presentadas así como de la Información/Documentación Complementaria solicitada.

En tal contexto se indica:

Oferta N° 1: Se desestima la Oferta por no acreditar los antecedentes de obras de demolición de envergadura similar a la licitada, conforme se requiere en el Artículo 2.2.10 del P.C.P. inciso 17 y 18 ni respecto de la subcontratista propuesta, a pesar de la solicitud de esta Comisión de Evaluación de Ofertas mediante Acta Complementaria de Requerimiento notificada con fecha 14 de Septiembre del corriente a las 11.17 PM, mediante la cual se le solicita, entre otras, la Documentación/Información sobre tal extremo, el cual resultaba imprescindible para el análisis y cumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos licitatorios respecto de la oferta presentada, acotando la documental presentada a obras generales de construcción sin la especificidad que ostentan las correspondientes a demoliciones.

Oferta N° 2: Cumple con los requisitos exigidos en los Pliegos licitatorios, tanto sobre el aspecto formal como el técnico.

Oferta N° 3: Cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en los Pliegos licitatorios, tanto sobre el aspecto formal como el técnico.

Oferta N° 4: Se desestima en orden a lo indicado en el punto 3 de la presente, en relación a la omisión de presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Oferta N° 5: Cumple con los requisitos exigidos en los Pliegos licitatorios, tanto sobre el aspecto formal como el técnico.

6. En función de dicho análisis la Comisión de Evaluación de Ofertas resuelve recomendar la preadjudicación de la Obra Mayor: "Proyecto y Ejecución de Obra de DEMOLICION EDIFICIO Av. Piedrabuena N° 3250 - Ciudad de Buenos Aires", a la firma **Mediterráneo S.A.**, por un monto total de pesos ciento catorce millones ochocientos un mil setecientos treinta con cuarenta y ocho centavos (\$114.801.730,48), 2 % (dos por ciento), por debajo del presupuesto oficial, por haber sido evaluada como la oferta técnica y económicamente más conveniente para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello, se establece el siguiente Orden de Mérito:

- 1.- Mediterráneo S.A.
- 2.- Demoliciones Mitre S.A.
- 3.- Vidogar Construcciones S.A.

Luego de concluida la labor de esta Comisión, se cierra el presente acto firmado de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de la presente.

Hugo D. Aragno



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2017 Año de las Energías Renovables"

Director General

Inicia: 22-9-2017

Vence: 22-9-2017
